



I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 15.-

GALVARINO, 03 de Enero de 2013.-

TENIENDOSE PRESENTE:

1. Decreto Exento N°1190 con fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino por parte del Señor Fernando Huaiquil Paillal.
4. El decreto N°16 del 03 de Enero de 2013 que delega firmas en el Administrador Municipal.
5. Resolución N° 1600, de 2008 y Oficio Circular N° 15.700/2012, ambos de Contraloría General de la Republica.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto coordinado, sistematizado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Programa de trabajo extraordinario, de carácter previsible a desarrollar por los siguientes funcionarios, a ejecutarse desde el 03 de enero al 31 de Marzo de 2013.

Funcionario	Horas Diurnas mensuales	Horas Nocturnas Mensuales
Paola Curihual Huencho Administradora Municipal Grado 8°	30	30,
Jorge Medina Medina Asesor Jurídico y Encargado de Control Grado 8°	30	30
Cristian Millapan Barrales Auxiliar Grado 17°	40	40
Migdalet Medina Torres Administrativa a Contrata Grado 18°	20	20
Mirna Mabel Cañupan Cañupan Administrativa a Contrata Grado 18°	30	30



Dichos Trabajos se ejecutaran al termino de la jornada habitual y en días sábados y festivos.-

hoja n° 2/dec. & n° 15/2013.

2.- Por razones de buen servicio, dichos trabajos no estarán sujetos a descanso complementario, sino serán compensados con un recargo en sus remuneraciones, conforme a la ley vigente.

3.-PROCEDASE, al pago de las horas extraordinarias a través del departamento de Administración y Finanzas, bajo el control del señor Alcalde, Administrador Municipal y Asesor Jurídico respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE,
Por orden del Sr. Alcalde



CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURINUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



RHP/Asesor Jurídico/ISM/CNM/mcc

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Control
- Ad. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia